

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012**

En el día de la fecha a las 12 horas en la Sala de Juntas I tuvo lugar sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Manuel Arcila Garrido, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sr. Vicedecano D. Jacinto Espinosa García
- Sra. Vicedecana D^a Nuria Campos Carrasco
- Sr. Secretario D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Director del Departamento de Filología D. Alberto Romero Ferrer
- Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía D. José Cándido Martín Fernández
- Sr. Director del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte D. Arturo Morgado García
- Prof^a Dra. D^a María José Alba Reina
- Prof. Dr. D. Alfonso Ceballos Muñoz
- Prof. Dr. D. Eduardo del Pino González
- Prof^a Dra. D^a María Luisa Mora Millán
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Sr. D. Mauro Rodríguez Peralta

Justifican su ausencia:

- Sra. Vicedecana D^a Antonia Víñez Sánchez
- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. José Guillermo Montes Cala
- Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa D^a Mercedes Travieso Ganaza
- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Prof^a Dra. D^a Dolores Bermúdez Medina
- Prof^a Dra. D^a Inmaculada Díaz Narbona
- Prof^a Dra. D^a Bárbara Eizaga Rebollar
- Prof^a Dra. D^a Gloria Espigado Tocino
- Prof. Dr. D. Rafael J. Gallé Cejudo
- Prof. Dr. D. José María Maestre Maestre
- Prof^a Dra. D^a Violeta Pérez Custodio
- Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, de las propuestas de incompatibilidades con los grados del centro de las actividades y cursos aprobados en la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos con fecha 11 de julio de 2012.

El Sr. Decano informa de las propuestas de incompatibilidades presentadas por los coordinadores de los grados, aprobadas previamente por la Comisión de Garantía de Calidad del centro.

Se aprueban por asentimiento.

2.- Aprobación, si procede, de las modificaciones al calendario de exámenes para la convocatoria de febrero del curso 2012-13.

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicedecano de Grados y Ordenación académica, quien informa de las modificaciones que se plantean al calendario de exámenes para la convocatoria de febrero del curso 2012-13 y de los motivos que las hacen necesarias.

Se aprueban por asentimiento.

3.- Aprobación, si procede, de las Comisiones de trabajos de fin de máster.

El Sr. Decano informa de que, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 13 de julio de 2012, en el punto 16.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el Reglamento marco UCA/CG07/2012, de trabajos de fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz, publicado en el BOUCA 148.

En el art. 3, *Comisiones de trabajos de fin de Grado y de fin de Máster*, en su apartado primero se establece que “en cada centro se procederá a la constitución de una *Comisión de Trabajos de Fin de Grado* y una *Comisión de Trabajos de Fin de Máster*, una por cada titulación salvo que el centro acuerde otra cosa, con las competencias que más abajo se especifican”, en referencia al apartado tercero de este artículo:

- a) gestionar y tutelar el proceso referido a los trabajos de fin de Grado y de fin de Máster, resolviendo las incidencias que puedan plantearse.
- b) recabar de los departamentos y, en su caso, de otros colaboradores externos y de los alumnos, la relación de los temas que puedan constituir objeto de los trabajos de fin de Grado o de Máster.
- c) proponer a la junta de centro el procedimiento de asignación de los estudiantes y de los tutores a los trabajos.
- d) garantizar la homogeneidad de las exigencias y criterios que fijen las distintas comisiones evaluadoras para la exposición y la evaluación de los trabajos.
- e) velar por la aplicación de este reglamento y de las normas que lo desarrollen.”

En el apartado segundo del art. 3 se determina la composición de las comisiones: “las comisiones contempladas en el número anterior estarán formadas por el Decano o Director del centro, o la persona que el mismo designe; el coordinador del título; un representante de cada departamento implicado en la impartición del título; y un alumno elegido de entre los representantes en la junta del centro. Cuando las circunstancias del título lo aconsejen, las normas de conducta del centro podrán limitar motivadamente el número de comisiones y los departamentos con representación en las mismas”.



Universidad
de Cádiz

Facultad de Filosofía y Letras
Secretaría

Avda. Gómez Ulla s/n. 11002 Cádiz.
Tel. 956015511. Fax: 956015501
<http://www.uca.es/filosofiayletras>
e-mail: secretario.filosofia@uca.es



En virtud de este artículo, propone

1. Crear una comisión por cada uno de los másteres impartidos en el centro.
2. Que estén representados en las comisiones que se constituyan todos los departamentos que cumplan algún de estos criterios:
 - a. Que sus profesores ocupen la coordinación de algún curso o módulo;
 - b. Que sus profesores tengan asignada más de un 5% de la docencia del máster.

Así pues, propone la siguiente composición para las comisiones de los másteres impartidos en el centro:

1. Patrimonio histórico-arqueológico: el Decano o persona en quien delegue, el coordinador del máster, D. Vicente Castañeda, un representante del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía implicado en la impartición del título, y el delegado de alumnos del centro o persona en quien delegue.
2. Estudios hispánicos: el Decano o persona en quien delegue, el coordinador del máster, D. Alberto Romero Ferrer, un representante de los Departamentos de Filología e Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, implicados en la impartición del título, y el delegado de alumnos del centro o persona en quien delegue.
3. Género, identidad y ciudadanía: el Decano o persona en quien delegue, la coordinadora del máster, D^a Gloria Espigado Tocino, un representante de los Departamentos de Filología francesa e inglesa, Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, Historia, Geografía y Filosofía, Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, y de Didáctica, implicados en la impartición del título, y el delegado de alumnos del centro o persona en quien delegue.

Se aprueban por asentimiento.

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta de memoria del máster en Estudios Hispánicos.

El Sr. Decano informa de la reunión mantenida con el Vicerrector de Docencia y Formación, D. Miguel Ángel Pendón. Aclara a continuación que la aprobación de la propuesta de memoria no es más que el inicio o primer paso del procedimiento de aprobación de los másteres.

Cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Posgrado y Calidad, Dr^a D^a Nuria Campos Carrasco, quien agradece a la comisión el difícil trabajo realizado, y destaca que se trata de un resultado integrador, en el que participan los cinco Departamentos del centro.

Se abre un turno de debate, tras el cual se aprueba por asentimiento la propuesta presentada.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretario, doy fe:


Fdo. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
Secretario Académico de la Facultad




Vº Bº
EL DECANO

PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Según lo estipulado en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz se deben constituir las comisiones de trabajos de fin de grado y de fin de máster. En su artículo 3 se dice:

Art. 3.º *Comisiones de trabajos de fin de grado y de fin de máster.-*

1. En cada centro se procederá a la constitución de una *comisión de trabajos de fin de grado* y una *comisión de trabajos de fin de máster*, una por cada titulación salvo que el centro acuerde otra cosa, con las competencias que más abajo se especifican.
2. Las comisiones contempladas en el número anterior estarán formadas por el decano o director del centro, o la persona que el mismo designe; el coordinador del título; un representante de cada departamento implicado en la impartición del título; y un alumno elegido de entre los representantes en la junta del centro. Cuando las circunstancias del título lo aconsejen, las normas de conducta del centro podrán limitar motivadamente el número de comisiones y los departamentos con representación en las mismas.

Atendiendo a estas indicaciones para el caso de los másteres se propone lo siguiente:

1. **Crear una comisión por cada uno de los másteres de la Facultad de Filosofía y Letras.**
2. **Estarán representados en las comisiones que se constituyan todos los departamentos que cumplan alguno de estos criterios:**
 - A) **Que sus profesores ocupen la coordinación de algún curso o módulo.**
 - B) **Que sus profesores tengan asignada más de un 5 % de la docencia del máster.**

MÁSTER DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

Decano o persona quien delegue

Coordinador del máster, Vicente Castañeda

Representante del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía

Delegado de alumno del centro o persona en quien delegue

MÁSTER DE ESTUDIOS HISPÁNICOS

Decano o persona quien delegue

Coordinador del máster, Alberto Romero

Representante del Departamento de Filología

Representante del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

Delegado de alumno del centro o persona en quien delegue

MÁSTER DE GÉNERO, IDENTIDAD Y CIUDADANÍA

Decano o persona quien delegue

Coordinador del máster, Gloria Espigado Tocino

Representante del Departamento de Filología Francesa e Inglesa

Representante del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

Representante del Departamento Representante del Departamento de Didáctica

Representante del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía

Representante del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal

Representante del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Delegado de alumno del centro o persona en quien delegue

PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE COMISIONES DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Según lo estipulado en el Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de trabajos fin de grado y fin de máster de la Universidad de Cádiz se deben constituir las comisiones de trabajos de fin de grado y de fin de máster. En su artículo 3 se dice:

Art. 3.º *Comisiones de trabajos de fin de grado y de fin de máster.-*

1. En cada centro se procederá a la constitución de una *comisión de trabajos de fin de grado* y una *comisión de trabajos de fin de máster*, una por cada titulación salvo que el centro acuerde otra cosa, con las competencias que más abajo se especifican.
2. Las comisiones contempladas en el número anterior estarán formadas por el decano o director del centro, o la persona que el mismo designe; el coordinador del título; un representante de cada departamento implicado en la impartición del título; y un alumno elegido de entre los representantes en la junta del centro. Cuando las circunstancias del título lo aconsejen, las normas de conducta del centro podrán limitar motivadamente el número de comisiones y los departamentos con representación en las mismas.

Atendiendo a estas indicaciones para el caso de los másteres se propone lo siguiente:

1. **Crear una comisión por cada uno de los másteres de la Facultad de Filosofía y Letras.**
2. **Estarán representados en las comisiones que se constituyan todos los departamentos que cumplan alguno de estos criterios:**
 - A) **Que sus profesores ocupen la coordinación de algún curso o módulo.**
 - B) **Que sus profesores tengan asignada más de un 5 % de la docencia del máster.**